

Sello 4.
40 mrs.



Año de 1820.

Mano. Aznar y
Meyua

Josef de Salaraz

J. J. J. J.

Juan Antonio Huancilla
de Ma. U. C.

Alcalde de la Villa de Caravaca en tres de Mayo, de mil ochocientos veinte y tres.
la Comunidad. El Sr. D. Bernardo Josef Ferrer, Abogado de los Sr. D. Condeses
por el Sr. Gobernador y Capitan a su nombre por S. M. de ella; dispuso: fue
dado de lugar en la eleccion qual oficio que el Conde, Justicia y
dalgo..... Regim. de la misma celebró el día del q. rige, teniendo
se trató de nombrar, Alcalde de la Comunidad por el Sr.
os de Cavalleros hijos dalgo por los Sr. Capitulares q. au-
rieron y lo fueron, D. Pedro Remando de Mata, then-
Alferez mayor y Regidor Perpetuo; D. Pedro Lopez de
gido Perpetuo de la Com.; D. Thom. Bautista Mañ. Suenas
D. Alfonso Melgares y Marin, y D. Conrado Molina Regi-
dones Ferrer, de una conformidad nombraron por al-
calde de la Comunidad por el Sr. noble, a D. Man.
Fernandez Capel de esta vecindad; y en virtud de
cedida la aceptacion y juramento q. hizo; el mismo
Sr. Gobernador, le dio posesion en un Empleo de
corporal, actual del q. rige y en señal de ella, le
entregó una vara alta de Justicia q. recibió y tomó
quieta y pacíficamente sin contradiccion alguna y
ser así lo pidió por testimonio, q. firmó. mo. de fele

[Signature]